

RESOLUCIÓN 178/2023, de 23 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se publica íntegramente en la web del Departamento de Educación, a efectos informativos, el Anexo de la Orden Foral 36/2022, de 13 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se determinan los perfiles específicos que puede acreditar el personal docente y se establece el procedimiento para la acreditación de los mismos.

Mediante Resolución 267/2023, de 22 de junio, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación, se avocan las competencias necesarias para proceder a la modificación del Anexo I de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación, y del Anexo de la Orden Foral 36/2022, de 13 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se determinan los perfiles específicos que puede acreditar el personal docente y se establece el procedimiento para la acreditación de los mismos, y se modifican los referidos Anexos.

El Resuelvo nº 6 de la mencionada resolución (en lo que aquí interesa) ordena la publicación íntegra en la web del Departamento de Educación, a efectos informativos, del Anexo de la Orden Foral 36/2022, de 13 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se determinan los perfiles específicos que puede acreditar el personal docente y se establece el procedimiento para la acreditación de los mismos.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Publicar el Anexo de la Orden Foral 36/2022, de 13 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se determinan los perfiles específicos que puede acreditar el personal docente y se establece el procedimiento para la acreditación de los mismos en la página web del Departamento de Educación www.educacion.navarra.es.

2º Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, a la Sección de Contratación de Personal, a la Sección de Enseñanzas Artísticas y al Servicio de Sistemas de Información, unidades todas ellas del Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintitrés de junio de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,


Amalia Cuartero Arteta